

DECRETO N.º 102/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 168/2024, caratulado: "ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - DEVETTER FRANCO DANIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 266 de fecha 10 de enero del año 2024, el Secretario de Gobierno y Modernización, Abogado Manuel OLALDE, requiere el pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), al proveedor "Franco Daniel DEVETTER", por la provisión de CUATRO (4) arreglos florales para el acto de Asunción de Autoridades en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad, realizado el día 12 de diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-224, de fecha 11 de enero del año 2024, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado por vía de excepción de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Área de Protocolo y Ceremonial, respecto al pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), al proveedor Franco Daniel DEVETTER, CUIL/CUIT n.º 20-32114897-3, con domicilio en calle San Martín n.º 756 de esta ciudad, por la provisión de CUATRO (4) arreglos florales para el acto de Asunción de Autoridades en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad, realizado el día 12 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Franco Daniel DEVETTER, CUIL/CUIT n.º 20-32114897-3, con domicilio en calle San Martín n.º 756 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM - Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 2.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

Secretario de Gobierno
y Modernizaci

MAURICIO GERM NDAVICO Presidente Municipal